

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, febrero ocho del dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2017-00287-00

CONSTANCIA

En la fecha y siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), se fijó en la cartelera del Juzgado, el respectivo listado por un (1) día, con el fin de correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo radicado al No. 2017-287, allegada por la parte demandante y que obran en archivo 29 del expediente digital, por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo tramite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (art. 110 del Código General del Proceso.)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d97fa8599700d33c476123daede966fab204451c42ce440f336a85d91552a4e

Documento generado en 07/02/2022 03:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACION DEL CREDITO 2017-287

paulina cano cardona <seirapaulina@hotmail.com>

Mar 1/02/2022 4:39 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>



Seira Paulina Cano Cardona

Abogada

Señor
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL Ord. Rad. 2017-287

DEMANDANTE: LUZ MARINA BERRIO VALLEJO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES.

RESPETADO SEÑOR JUEZ:

SEIRA PAULINA CANO CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía número 41.910.129 de Armenia, Quindío y portadora de la tarjeta profesional número 107.484 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la demandante señora Berrío Vallejo, cordialmente me permito presentar la liquidación del crédito dentro de este proceso ejecutivo.

Auxilio funerario	\$2.500.000.00
Costas del Proceso Ordinario Laboral	\$1.562.484.00
Intereses legales	\$ 324.998,72
TOTAL.....	\$4.387.482.72

De esta manera le presento la liquidación del crédito.

Del señor Juez, atentamente,

SEIRA PAULINA CANO CARDONA
Abogada